

VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA XV-II REGIONES

REPORTE DIARIO

ADJUNTO REPORTE DIARIO (INFORMA DIA 26 DE MAYO DE 2016)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 159/2016 **(modificado por el D.Ex.N°329 de 2016)**, señala que si durante un periodo máximo de 7 días, el porcentaje de individuos menores a 12 cm., es mayor al 25%, por dos días sean o no consecutivos, se aplicará una veda por 7 días corridos, en la Región que corresponda, esta medida regirá al día **siguiente** de publicado el reporte. No obstante lo anterior, si durante dos semanas corridas dentro del periodo referencial antes señalado no se ha hecho efectiva la veda antes indicada, el indicador deberá ser evaluado en escala semanal.

Los resultados del monitoreo diario de reclutamiento obtenidos por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) del día 26 de mayo, indican que el porcentaje bajo 12 cm., para el día 26 es de un 99% en la I Región, cabe señalar que esta Región ha completado un ciclo de 7 días de monitoreo, para comenzar el 26 de mayo un nuevo ciclo de 7 días.

El reporte diario, realizado por IFOP y citado anteriormente, se adjunta a continuación.

SE HA MODIFICADO EL FORMATO DE ENTREGA DE INFORMACION PARA MAYOR CLARIDAD.



REPORTE DIARIO DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA (XV; I y II REGIÓN) (MAYO, 2016)

ZONA: ARICA – ANTOFAGASTA (Semana 26 mayo – 2 abril)

Región	Fecha	Día	N° viajes muestreados		N° Ejemplares	Amplitud talla	Moda	Reclutas
			artesanales	industriales				
XV	21 al 27 de mayo	Término Veda	Veda					
I	26-may	Informa día 1	3	0	872	9,0 – 12,5 cm	9,5	99%
II	25 al 31 de mayo	Inicio Veda	Veda					

S/I: Sin información por flota en puerto y/o en zona.

S/M: Sin muestreo.

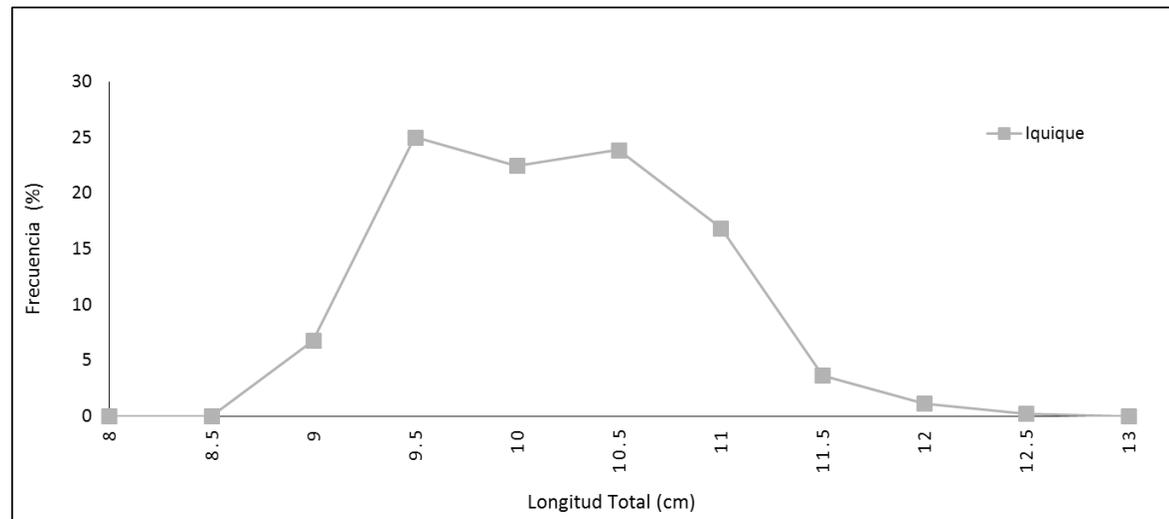


Figura 1. Estructura de tallas de anchoveta en la Zona de Antofagasta. Jueves 26 mayo, 2016.

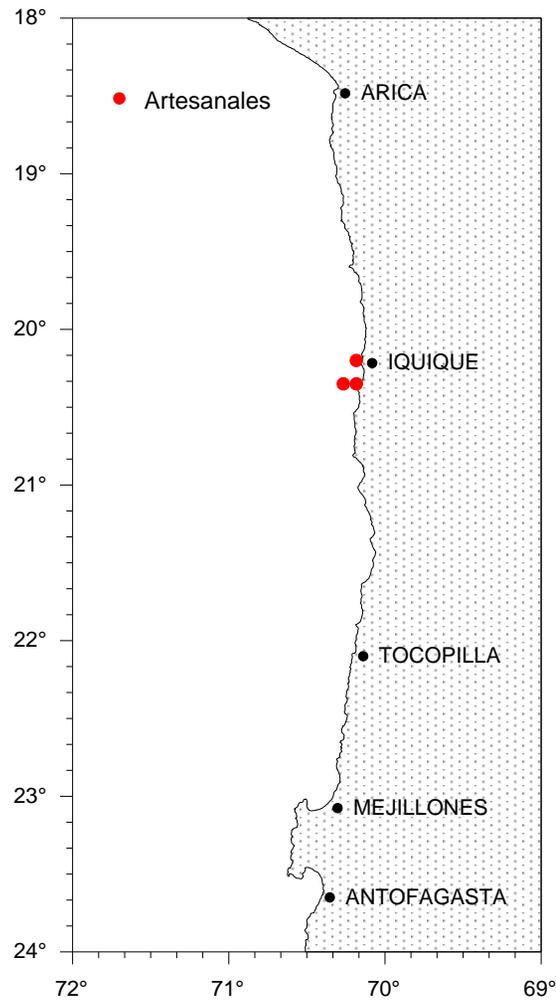


Figura 2. Zonas de pesca de la flota artesanal correspondiente al 26 de mayo, 2016.